BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Email: uoc@bcp.gov.py

NOTA ACLARATORIA N° 02 – CD N° 7/2018

Asunción, 22 de octubre de 2018

Señores Oferentes
Presentes:

De nuestra consideración

En atención a lo establecido en la **cláusula** 1 del **ANEXO B** de la Carta de Invitación del llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/2018 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO PARA ESTUDIO DE ANTECEDENTES DE INMUEBLES PARA EL BCP. ID N° 339.582"**, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

Consulta 1:
"De la Planilla de Listado de Precios obrante a fojas 20 de la Carta de Invitación, se desprenden ítems y sub ítems. Respecto a los sub ítems se han indicado precios, más no respecto a los ítems. Sin embargo, la lista de precios excel descargada del SICP incluye una casilla de precio unitario para los ítems, entendiéndose que deben ser cotizados, o cuanto menos que debe indicarse el precio compuesto por la sumatoria de los sub ítems. Por otra parte, es necesario mencionar que en el ítem "transferencias de inmuebles" no se encuentra el ítem "honorarios" que si se encuentra en la "Planilla de Listado de Precios". En efecto, consultamos si la no inclusión de dicho ítem en la planilla de nuestra oferta, no generaría algún inconveniente durante la ejecución contractual (cobro de ítem no previsto)."

Respuesta: En la planilla excel descargada del SICP se podrá indicar el precio compuesto por la sumatoria de los sub ítems.
Con respecto a la siguiente consulta se aclara que, en el caso de los "honorarios profesionales" éstos son calculados aplicando un porcentaje a cada servicio realizado, conforme lo establece la Ley N° 1307/87 "Del Arancel del Notario Público", por lo que no tiene un precio fijo, razón por la cual dicho ítem no aparece en la planilla de precios del SICP.

Consulta 2:
"En mérito de todo lo precedente, solicitamos directrices para el llenado de la lista de precios y la aclaración respecto al ítem "honorarios". Asimismo, se consulta si los precios cotizados indefectiblemente deberán coincidir con los indicados por la Convocante."

Respuesta: Con respecto a la solicitud de aclaración referente al ítem "honorarios", favor remitirse a la respuesta de la consulta anterior.
Por otro lado, con respecto a los precios ofertados, se aclara que los mismos deberán cotizarse de acuerdo a los aranceles estipulados en la Ley N° 1307/87 "Del Arancel del Notario Público".

Atentamente.

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY · G.A.F. · G.P.L. · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN